INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resoluciòn16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACIÓN DEL CONTRATO JEG-CT 08-2026
PAGO N°1

La Rectoría de la
I.E. JORGE ELIECER GAITAN

CERTIFICA:

Que ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios relacionados en la factura N°905 con fecha de registro miércoles, 23 de septiembre de 2026 por un valor total facturado de Tres MILLONES Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Mil Pesos m/l. ($ 3,448,000) y discriminada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	4	Suministro de toner impresora Ricoh IM 430	$ 340,000	$ 1,360,000
2	1	Suministro de unidad de imagén impresora Ricoh IM 430	$ 882,000	$ 882,000
3	6	Suministro de toner 283 para impresora HP 127	$ 76,000	$ 456,000
4	4	Suministro de toner 285 para impresora HP 1212	$ 75,000	$ 300,000
5	5	Suministro de tintas para impresora Epson sistema continuo tinta a color	$ 90,000	$ 450,000

Subtotal	$ 3,448,000
Base exenta de IVA	$ 0
Base Gravada con IVA	$ 3,448,000
Impuesto de IVA	$ 0
TOTAL FACTURADO	**$ 3,448,000**

RETENCIONES Y TASAS		
Retención en la fuente	2.5%	$ 86,000
Tasa Pro Deporte	1.3%	$ 45,000
Estampilla de Justicia Familiar	2%	$ 69,000
TOTAL A PAGAR DESPUES DE IMPUESTOS Y RETENCIONES		**$ 3,248,000**

Con lo anterior claro, se le solicita al departamente de tesorería que soportado en el Contrato N°JEG-CT 08-2026, y el Compromiso presupuestal N° 12 se realice el pago de forma oportuna de la factura N°905 a nombre de RAY STEVEN TEJADA VILLA con identificación N° 1128448543-7 en la cuenta bancaria a su nombre suministrada en los documentos habilitantes de este proceso contractual, aclarando que despues de realizar las respectivas deducciones por concepto de retenciones, contribuciones, tasas y estampillas, el valor a pagar al proveedor es de Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Ocho Mil Pesos m/l. ($ 3,248,000) .

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín (Ant), el día miércoles, 23 de septiembre de 2026.

Jairo Hernán Ortiz Murillo
Ordenador del Gasto
Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995